

Revisor; ~~Triplicado~~ a la Cui. con tase visada; y lo acordado asi

Nombriamiento / ~~trato~~ se nombrian Diputado de el Posito de el Pan para el año
 de Diputado de el Posito de el Pan / ~~trato~~ se nombrian Diputado de el Posito de el Pan para el año
 proximo de setenta y seis en conformidad de lo mandado, por el
 Sr. D. Manuel de Bora en un orden de treinta de Junio
 del presente; y concurrendo en el Sr. D. Joseph Lopez de
 Oliver Revisor de este Ayuntamiento, la inteligencia, y in-
 cunstancia que se requieren para merecer, y desempeñar
 este empleo; De una conformidad le nombro la Ciudad por
 tal Diputado = Acordo que con arreglo a la S. Instruc.
 y de mas Oño expedida para el gobierno de dho Posito, por a-
 da a su observancia, y entrega de Caudales que le pertene-
 can, y de mas que le compete y deba executar en este in-
 portante encargo; Y en igual forma nombro al Sr. ^{Ordo no} ~~Ordo no~~ Carrasco ^{Tratado} ~~Tratado~~
 Excepto los ^{Ordo no} ~~Ordo no~~ Sr. D. Juan Antonio Sanzabal y ^{Ordo no} ~~Ordo no~~ Sr. D.

Manneres que no vienen en este nombriamiento.

Tom: del Tom. / La Ciudad nombro a Juan Sarría Peñañiel por
 del 2... / ~~trato~~ se nombrian Diputado de el Posito de el Pan que ha servido alguna año
 con la obligacion de ratificar la fianza segun y como esta
 mandado por la Superioridad.

Excepto los Sr. D. Juan Manneres Sr. D. que no viene en este nombriamiento

Diputado / ~~trato~~ se nombrian Diputado de los Sucares y Partidos
 de la Puerta, Campo de esta Jurisdiccion, que han de servir
 estorencargo en el proximo venidero año de setenta y seis; y
 la Ciudad procedio a la nominacion en la forma sigte